



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Bogotá D.C., 12 de julio de 2021

Doctora

JEHAN ALÍ CABRALES

Contralora Delegada para el Sector Trabajo

Contraloría General de la República

Carrera 69 no. 44 – 35 Piso 1

Bogotá, Colombia

No. Radicado: 08SE202115000000040937
 Fecha: 2021-07-12 10:54:52 am
 Remitente: Sede: CENTRALES DT
 Depen: OFICINA DE CONTROL INTERNO
 Destinatario: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA -
 CONTRALORA DELEGADA PARA EL SECTOR TRABAJO
 Anexos: 1 Folios: 4
 08SE202115000000040937



ASUNTO: Hallazgos cerrados en el primer semestre de 2021 del Plan de Mejoramiento del Ministerio de Trabajo

De acuerdo con lo establecido en la Circular 15 de 2020 de la CGR, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cierre de los hallazgos, constatando que se podían excluir del Plan de Mejoramiento doce (12) (ver detalle en el anexo), así.

Vigencias	Hallazgos cerrados	Número Actividades
2020 (Colombia Mayor)	1	2
2019	9	20
2015	1	3
2012	1	2
TOTAL	12	27

De otra parte, considerando la Auditoría Financiera adelantada por la Contraloría a la vigencia 2020, el Plan de Mejoramiento quedó conformado de la siguiente manera:

Vigencia	Hallazgos	Actividades
2020	4	12
Anteriores	9	22
Totales	13	34

A continuación, se presenta el resultado seguimiento a 30 de junio de 2021 de dicho plan:

Actividades		
Cumplidas	20	59%
En Ejecución	14	41%
Total	34	100%

Finalmente, se informa que la Oficina de Control Interno continuará constatando la efectividad de las acciones, de tal manera que las debilidades detectadas por el ente fiscalizador no se vuelvan a presentar.

Cordialmente,

MARISOL TAFUR CASTRO.

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Detalle de los doce hallazgos cerrados en cuatro (4) páginas

Copia: Doctor **Ángel Custodio Cabrera** - Ministro del Trabajo

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX: Bogotá (57-1) 3779999

Atención Presencial

Con cita previa en cada Dirección
Territorial o Inspección Municipal del Trabajo.

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular: 120

www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



mintrabajocol



MinTrabajoColombia



@MintrabajoCol



Iniciativa Regional
América Latina y el Caribe
Libre de Trabajo Infantil



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Formato Informe Acciones Cumplidas Planes de Mejoramiento

Entidad: Ministerio del Trabajo

Fecha de revisión de acciones: 30 de junio de 2021


Dependencia o proceso objeto de seguimiento: Corresponde a varias dependencias (Ver Columna Responsable)

Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoria	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control interno o quien haga sus veces
CM-2020-3	Semestre de 2020	Diciembre 2020	Hallazgo 3. Giros de Transferencia Económica no Condicionada, Establecidos en el Decreto Legislativo 553 del 15 de abril de 2020. (A). Los 44. 103 nuevos beneficiarios al Programa de la lista de priorizados adultos mayores de 70 años y , ante la norma que fue decretada el 15 de abril de 2020, al 30 de junio del mismo año, no se habían realizado el pago del beneficio económico ordenado.	Deficiencias administrativas dieron origen a un retraso en el pago de aproximadamente 3 meses, lapso de tiempo que, en situaciones de emergencia, no es aceptable y ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos trazados por la Administración en condiciones de crisis.	Identificar, analizar y gestionar la incorporación a los beneficiarios mayores de 70 años de la lista de priorización al Programa Colombia Mayor.	Elaborar informe detallado de gestión y pagos realizados por beneficiario, análisis detallado de ingreso al programa Colombia Mayor de personas registradas en lista de priorización mayores de 70 años registrados a Marzo de 2020 (44.103 potenciales beneficiarios).	Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones - Subdirección de Subsidios Pensionales, Servicios Sociales Complementarios y Otras Prestaciones.	1	2020/12/23	31/01/2021	La evidencia puede ser consultada en la Suite Empresarial, aplicativo dispuesto por la entidad para el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento de la CGR.	La Subdirección de Subsidios Pensionales, Servicios Sociales Complementarios y Otras Prestaciones elaboró el informe de gestión frente a las acciones adelantadas con relación a la aplicación del Decreto 553 de 2020.	La OCI realizó seguimiento a la efectividad de las actividades planteadas para el hallazgo CM-2020-3, observando que fue subsanado, lo cual se comunicó a la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones mediante correo electrónico el 25 de mayo de 2021, adjuntando la justificación del cierre.
						Ampliar la Cobertura para mayores de 70 años inscritos en listados de priorización del programa Colombia Mayor		1	2020/11/30	31/12/2020	La evidencia puede ser consultada en la Suite Empresarial, aplicativo dispuesto por la entidad para el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento de la CGR.	La Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones cuenta con la Resolución conjunta 2759 del 15 de diciembre de 2021, entre el Ministerio del Trabajo y el Departamento para la Prosperidad Social.	
2019-1	2019	2020	Hallazgo N° 1. Valor de apropiaciones máximas de gasto en recursos BEPS (A). La CGR evidenció que el Ministerio de Trabajo realizó la apropiación inicial y definitiva de recursos por \$58.104.411.000 con destino a los gastos de funcionamiento del Servicio Social Complementario Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) - Ley 1328 2009. Sin embargo, la Ley 1940 de 2018, artículo 75 y el Decreto 2467 de 2018, artículo 78, habían establecido que la programación, aprobación y ejecución de estos gastos ya no estarían a cargo del Ministerio, sino que serían asumidos por Colpensiones con cargo a sus excedentes financieros.	Falencias en las etapas del ciclo presupuestal de los gastos de funcionamiento del Servicio Social Complementario Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) por parte del Ministerio, lo que tiene implicaciones sobre la eficiencia de la gestión de la entidad porque no se realiza una programación, ejecución y seguimiento adecuadas de los gastos.	Realizar solicitud de liberación recursos de aporte nación por parte de Colpensiones al Ministerio del Trabajo para el último trimestre de cada año, Colpensiones certificará al Ministerio la proyección de los recursos que no se utilizarán de aporte nación.	1. Realizar reunión de seguimiento entre Colpensiones y el Ministerio, dejando en un acta los valores proyectados de ejecución y los que no se ejecutarán.	Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones - Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES	1	15/09/2020	31/10/2020	La evidencia puede ser consultada en la Suite Empresarial, aplicativo dispuesto por la entidad para el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento de la CGR.	La Subdirección de Subsidios Pensionales, Servicios Sociales Complementarios y Otras Prestaciones adelantó reuniones de seguimiento con Colpensiones (Vicepresidencia BEPS, Planeación Colpensiones). Se anexaron los documentos soporte: Planilla de Asistencia, Actas de reuniones del 02 y 29 de octubre de 2020.	La OCI efectuó seguimiento a la efectividad de las actividades planteadas para el hallazgo 2019-1, observando que fue subsanado, lo cual se comunicó a la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones mediante correo electrónico el 24 de marzo de 2021, adjuntando la justificación del cierre. Así mismo, la Contraloría General de la República, en el Informe de Auditoría Financiera 2020, emitido el 03 de junio de 2021, estableció que este hallazgo se subsanó y puede ser retirado del plan de mejoramiento.
						2. Realizar solicitud de liberación de recursos por parte de Colpensiones al Ministerio del Trabajo para el último trimestre de cada año, acompañada de certificación.		1	1/11/2020	7/11/2020	La evidencia puede ser consultada en la Suite Empresarial, aplicativo dispuesto por la entidad para el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento de la CGR.	COLPENSIONES solicitó la reducción de apropiación a la Subdirección Administrativa y Financiera de MinTrabajo el 10 de noviembre 2020 (radicado 2020_11429386).	
						3. Realizar liberación de los recursos que no se ejecutarán para evitar las pérdidas de apropiación, por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera.		1	9/11/2020	23/11/2020	La evidencia puede ser consultada en la Suite Empresarial, aplicativo dispuesto por la entidad para el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento de la CGR.	La Subdirección Administrativa y Financiera solicitó al Ministerio de Hacienda, por correo electrónico del 13 de noviembre de 2020, la reducción del presupuesto de la vigencia 2020.	
2019-2	2019	2020	Hallazgo N° 2. Cartera con antigüedad superior a 365 días, Fondo de Solidaridad Pensional- Subcuenta Solidaridad y Fondo Riesgos Laborales (A). El Ministerio del Trabajo-Fondo de Solidaridad Pensional-Subcuenta -Solidaridad, presenta a 31 de diciembre de 2019, en la Subcuenta código contable, 1.3.85.10 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, saldo por \$9.132.080.067,02, por concepto de las sanciones. Registro de cuentas por cobrar de Resoluciones con fecha ejecutoriada desde el 25 de febrero de 2002, hasta el 30 de diciembre de 2019, la exigibilidad de esta cartera presenta antigüedad desde hace 18 años atrás, situación que conlleva que la cartera registrada a 31 de diciembre de 2019, parte de ésta ya se encuentra prescrita y continúa registrada en Cuentas por Cobrar en los Estados Financieros.	La gestión y acciones adelantadas por el Ministerio para la recuperación de la cartera, a través del cobro persuasivo y coercivo, no han sido oportunas y efectivas para la recuperación de las multas o sanciones impuestas. No se formalizó el acto administrativo para el correspondiente saneamiento de los estados financieros del Ministerio, de las sanciones mayores a cinco (5) SMMLV del Fondo de Solidaridad Pensional y Fondo de Riesgos Laborales.	Elaborar un Plan de contingencia del Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del trabajo que involucre 3 aspectos: 1) Terminación jurídica de los procesos castigos por el comité de saneamiento contable. 2) Elaboración de fichas para someter a aprobación del comité de sostenibilidad contable. 3) Gestión de cobro.	1. Proferir autos de terminación de proceso, correspondientes al castigo de cartera según el acta 001 de 12 de julio de 2019, (Comité de Sostenibilidad Contable CSC)	Oficina Asesora Jurídica (Grupo Cobro Coactivo) - Dirección de Riesgos Laborales - Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones	1	19/06/2020	15/12/2020	La evidencia puede ser consultada en la Suite Empresarial, aplicativo dispuesto por la entidad para el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento de la CGR.	La Oficina Asesora Jurídica elaboró la relación de la depuración contable de 1.732 procesos terminados entre los años 2003 a 2012, con su respectivo número de resolución.	La OCI hizo seguimiento a la efectividad de las acciones planteadas para el hallazgo 2019-2, observando que fue subsanado, lo cual se comunicó a la Oficina Asesora Jurídica a través de correo electrónico el 30 de junio de 2021, adjuntando la justificación del cierre.
						2. Elaborar fichas de todos los procesos anteriores a 01/01/15, que se les hubiere, y no se les hubiere, agotado el proceso de cobro coactivo, para llevarlas al CSC.		2	23/06/2020	26/10/2020	La evidencia puede ser consultada en la Suite Empresarial, aplicativo dispuesto por la entidad para el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento de la CGR.	Las dos fichas de Deterioro de Cartera de los Fondos de Riesgos Laborales y de Solidaridad Pensional, con fecha 18 de septiembre de 2020, fueron presentadas en el Comité de Sostenibilidad Contable el 03 de diciembre de 2020, las cuales fueron aprobadas.	De acuerdo con el Informe de Auditoría Financiera 2020, del 03 de junio de 2021, emitido por la Contraloría General de la República, este hallazgo se subsanó y puede ser retirado del plan de mejoramiento.
						3. Gestionar el cobro.		1	19/06/2020	16/11/2020	La evidencia puede ser consultada en la Suite Empresarial, aplicativo dispuesto por la entidad para el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento de la CGR.	La OAJ elaboró la relación de los 359 Procesos impulsados: 256 que prescribían en el 2020; 37 superiores a cien millones y 66 inferiores a cincuenta millones.	
2019-4	2019	2020	Hallazgo No 4. Reintegro de Recursos. (A) En el FSP las Cuentas por Cobrar registran a diciembre 3 de 2019 saldo por \$144.541.903.453,65 correspondiente a dinero pendiente por devolución a cargo de COLPENSIONES por aquellos subsidios pagados a beneficiarios que han perdido el derecho según Dec. 1833 de 2016 que compila las normas del Sistema General de Pensiones	Debilidades en la gestión de supervisión por no realizarse en forma oportuna la devolución del capital mas los intereses causados por devolución a cargo de COLPENSIONES por aquellos subsidios pagados a beneficiarios que han perdido el derecho según Dec. 1833 de 2016 que compila las normas del Sistema General de Pensiones	Fortalecer mecanismos de control y seguimiento que permitan monitorear los procesos, revisar acuerdos nivel de servicio y ejecución entre Colpensiones y Mintrabajo	1. Realizar diagnóstico del estado de reintegro por devoluciones a cargo de COLPENSIONES	Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones - Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad Pensional.	1	1/06/2020	23/06/2020	La evidencia puede ser consultada en la Suite Empresarial, aplicativo dispuesto por la entidad para el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento de la CGR.	Se realizó el diagnóstico, el cual está contenido en un documento del 11 de junio de 2020, denominado: Devoluciones de COLPENSIONES al Fondo Solidaridad Pensional.	La OCI hizo seguimiento a la efectividad de las actividades planteadas para el hallazgo 2019-4, observando que fue subsanado, lo cual se puede evidenciar en el documento de justificación del cierre de junio de 2021.
						2. Reiterar y gestionar cobro de recursos pendientes de devolución		1	23/06/2020	26/06/2020	La evidencia puede ser consultada en la Suite Empresarial, aplicativo dispuesto por la entidad para el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento de la CGR.	Se emitió la cuenta de cobro No. 007-008-009-010-011-012-013-014 del 30 de junio de 2020.	De acuerdo con el Informe de Auditoría Financiera 2020, del 03 de junio de 2021, emitido por la Contraloría General de la República, este hallazgo se subsanó y puede ser retirado del plan de mejoramiento.

Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoria	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces
						3. Realizar reuniones de seguimiento con participación del Administrador Fiduciario y COLPENSIONES		4	15/08/2020	30/11/2020	La evidencia puede ser consultada en la Suite Empresarial, aplicativo dispuesto por la entidad para el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento de la CGR.	La Subdirección de Subsidios Pensionales, Servicios Sociales Complementarios y Otras Prestaciones adelantó reuniones de seguimiento con el Administrador Fiduciario y Colpensiones el 22/04/2020, 11/06/2020, 25/06/2020, y 22/10/2020.	
2019-5	2019	2020	Hallazgo N° 5. Cobro Persuasivo y Coactivo. (A) El Ministerio del Trabajo y los fondos adscritos al mismo, no cuentan con un "Reglamento Interno de Recaudo de Cartera"; utilizando el adoptado por el Ministerio de la Protección Social, hecho que conlleva a realizar actividades no estandarizadas y aplicación de criterios no unificados, que hacen que los procesos no prosperen presentando deficiencias en las etapas de cobro persuasivo y coactivo.	Ausencia de seguimiento y controles por parte de la administración del Ministerio y los responsables en los procesos operativos y técnicos de la gestión tanto del cobro persuasivo como coactivo, los cuales no pueden ser verificados oportunamente de las debilidades presentadas en los diferentes procesos.	Actualizar y/o documentar y socializar el procedimiento de imposición de multas, cobro persuasivo y cobro coactivo del Ministerio del trabajo	1. Unificar el proceso de imposición de multas en las territoriales, su traslado a las direcciones o a los fondos fiduciarios (cuando aplique), el proceso de cobro persuasivo y el proceso de cobro coactivo. 2. Socializar el documento en donde se unificó el proceso de imposición de multas en las territoriales, su traslado a las direcciones o a los fondos fiduciarios (cuando aplique), el proceso de cobro persuasivo y el proceso de cobro coactivo.	Oficina Asesora Jurídica (Grupo Cobro Coactivo) - Dirección de IVC - Direcciones Territoriales - Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo de Contabilidad) - Dirección de Riesgos Laborales - Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones	1	10/07/2020	30/11/2020	La evidencia puede ser consultada en la Suite Empresarial, aplicativo dispuesto por la entidad para el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento de la CGR.	Se cuenta con el documento: "Reglamento Interno de Recaudo de Cartera-Cobro Coactivo"; que se adoptó mediante la Resolución 2628 del 02 de diciembre de 2020.	De acuerdo con el Informe de Auditoría Financiera 2020, del 03 de junio de 2021, emitido por la Contraloría General de la República, este hallazgo se subsanó y puede ser retirado del plan de mejoramiento.
								1	1/12/2020	15/12/2020	La evidencia puede ser consultada en la Suite Empresarial, aplicativo dispuesto por la entidad para el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento de la CGR.	El "Reglamento Interno de Recaudo de Cartera-Cobro Coactivo" fue socializado en una reunión vía Teams el 14 de diciembre de 2020, así mismo, por correo electrónico del 18 de diciembre de 2020 a los directores y jefes de las áreas de la entidad.	
2019-7	2019	2020	Hallazgo N° 7. Disponibilidad de Recursos en cuenta de ahorro FRL (A) Analizando los saldos en cuentas de ahorro y corriente del Fondo de Riesgos Laborales que asciende a \$14.217.664.083 y comparados con los gastos realizados en el giro en cumplimiento de los objetivos del FRL, que ascendieron a \$11.657.899.380, según muestran los movimientos de las cuentas gastos de administración y operación (51) y los Ingresos No tributarios (411071) que alcanzaron \$50.294.023.098	Deficiencias en el análisis de las necesidades de efectivo y los recursos recibidos, flujo de caja. Al evidenciarse que se dispone de un promedio de dinero en cuenta de ahorros y corriente superior en proporción a los requerimientos de efectivo necesarios para cubrir los gastos incurridos durante el 2019	Realizar el monitoreo de las cuentas recaudadoras y trasladar recursos a las cuentas de ahorro remuneradas, acorde a las políticas de inversión que permite mantener importantes recursos por encima de \$3.000 millones, ya que los rendimientos muchas veces están por encima de las inversiones de corto plazo.	Mantener porcentaje máximo del 0,1% sobre el total del portafolio en cuentas de recaudo, monitoreando diariamente, para trasladar antes de 1 pm recursos a cuentas de ahorro que maneja el portafolio de inversión, acorde a las políticas de inversión que permite mantener participación importante de recursos a la vista y oportunidades de inversión en el mercado de valores	Dirección de Riesgos Laborales , Interventoría Amézquita y CIA S.A.S y Fiduciaria la Previsora S.A	4	20/08/2020	20/11/2020	La evidencia puede ser consultada en la Suite Empresarial, aplicativo dispuesto por la entidad para el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento de la CGR.	La Dirección de Riesgos Laborales elaboró los reportes mensuales, con base en el extracto de las cuentas corrientes, así: El No. 1 del 20 de agosto de 2020, el No. 2 del 17 de septiembre de 2020, el No. 3 del 16 de octubre de 2020 y el No. 4 del 17 de noviembre de 2020	La OCI efectuó seguimiento a la efectividad de las actividades planteadas para el hallazgo, observando que fue subsanado, lo cual se comunicó a la Dirección de Riesgos Laborales mediante correo electrónico el 8 de marzo de 2021, adjuntando la justificación del cierre. Así mismo, en el Informe de Auditoría Financiera 2020, del 03 de junio de 2021, emitido por la Contraloría General de la República, se manifestó que este hallazgo se subsanó y puede ser retirado del plan de mejoramiento.
2019-8	2019	2020	Hallazgo N° 8. Cuentas por cobrar Contribuciones tasas e ingresos no tributarios (1311) (A). Las cuentas por cobrar, Contribuciones tasas e ingresos no tributarios (1311) por 7.675.038.786, compuesto por 6.206.802.154, del FRL y 1.468.236.632, del FSP, respecto a los movimientos de la cuenta del FRL, presenta un acumulado debito entre enero y diciembre por 4.673.545.418, dentro de los cuales, de enero a marzo, junio, septiembre y noviembre no presenta movimiento. Para el 2019, se presentaron Resoluciones sancionatorias que quedaron en firme, por la cual su reconocimiento contable debió realizarse de manera oportuna. De otra parte, fueron reportados a la comisión dos informes que refieren a multas por riesgos laborales los cuales presentan diferencia entre sí. El primero 6.285.811.869 y el segundo alcanza 2.514.012.753, mientras el movimiento de reconocimiento contable de la cuenta Contribuciones tasas e ingresos no tributarios (1311) por 4.673.545.418	Falta de conciliación oportuna entre las diferentes áreas que proveen información a la Contabilidad causando dudas sobre la información suministrada.	1. Actualización y armonización del manual de políticas contables del Ministerio del trabajo y de los manuales operativos y contables de los Fondos que manejan recursos del Ministerio del trabajo por imposición de multas. 2. Realizar el reconocimiento en la cuenta contable 1311 "Cuentas por cobrar contribuciones tasas e ingresos no tributarios", en los estados financieros de los Fondos de Solidaridad Pensional y el Fondo de Riesgos Laborales.	1. Actualizar el manual de políticas contables del Ministerio del Trabajo, de cada uno de los fondos estableciendo la dinámica de registro y reconocimiento de las cuentas por cobrar una vez lleguen las multas y sanciones ejecutoriadas terminada la etapa de investigación administrativa por parte de las Direcciones Territoriales 2. Actualizar los manuales operativos y contables de los Fondos de acuerdo con las políticas adoptadas por el Ministerio para el reconocimiento de las cuentas por cobrar en los Estados Financieros. 3. Registrar en el Sistema de Información Financiera SIIF_NACION, los hechos económicos, de los Fondos de Solidaridad Pensional y el Fondo de Riesgos Laborales de acuerdo con los Informe contable de los fondos.	Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo de Contabilidad) - Oficina Asesora Jurídica (Grupo Cobro Coactivo) - Dirección de Riesgos Laborales - Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones Oficina Asesora Jurídica (Grupo Cobro Coactivo) - Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo de Contabilidad) - Dirección de Riesgos Laborales - Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo de Contabilidad) - Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad Pensional - Administrador Fiduciario del Fondo de Riesgos Laborales	1	10/07/2020	31/01/2021	La evidencia puede ser consultada en la Suite Empresarial, aplicativo dispuesto por la entidad para el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento de la CGR.	Mediante la Resolución 2960 del 30 de diciembre de 2020 se modificó el Manual de Políticas Contables del Ministerio del Trabajo, el cual se encuentra oficializado y publicado en el Sistema Integrado de Gestión (versión 4 del 11 de febrero de 2021).	La OCI efectuó seguimiento a la efectividad de las actividades planteadas para el hallazgo 2019-8, observando que fue subsanado, lo cual se comunicó a la Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 6 de abril de 2021, adjuntando la justificación del cierre.
								2	10/07/2020	30/11/2020	La evidencia puede ser consultada en la Suite Empresarial, aplicativo dispuesto por la entidad para el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento de la CGR.	Los Manuales Operativos de los Fondos de Riesgos Laborales y Solidaridad Pensional fueron actualizados, de acuerdo con las políticas adoptadas por el Ministerio para el reconocimiento de las cuentas por cobrar en los Estados Financieros aprobadas en el Comité de Sostenibilidad Contable.	
								2	1/08/2020	31/01/2021	La evidencia puede ser consultada en la Suite Empresarial, aplicativo dispuesto por la entidad para el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento de la CGR.	La Subdirección Administrativa y Financiera aportó los comprobantes contables SIIF Nación de los Fondos de Solidaridad Pensional y Riesgos Laborales; las Resoluciones: 2948 de 2020 (Depuración contable del Fondo de Riesgos Laborales) y 2949 de 2020 (Depuración contable en la Contabilidad del Ministerio del Trabajo); así como, los libros de Saldos y Movimientos de los fondos en comento.	

Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoría	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces
2019-10	2019	2020	Hallazgo No 10. Recursos a Favor de Terceros (2407) (A) Deficiencias administrativas para la adecuada y oportuna identificación de los recursos consignados en las cuentas por cobrar de los Fondos de Pensiones y Riesgos Laborales, conllevando a una sobrestimación de \$785.498.799. De otro lado se observa una diferencia matemática por \$59.723.591. la Entidad no se pronuncia, validándose como hallazgo administrativo.	Debilidades de control y seguimiento del Ministerio, así como inoportunidad en los registros contables	Presentar ante el Comité de Sostenibilidad Contable, las Fichas Técnicas de conciliación de multas y sanciones de la OAJ y de los Fondos, así como de las cuentas contables 2407 "Recursos a favor de terceros" y 13 "cuentas por cobrar" por parte de los fondos de Solidaridad Pensional y Riesgos Laborales	Realizar el registro contable de todos los movimientos económicos en el sistema SIIF NACIÓN, de multas y sanciones de la oficina Jurídica y los fondos.	Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo de Contabilidad) - Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad Pensional - Administrador Fiduciario del Fondo de Riesgos Laborales.	4	1/08/2020	31/01/2021	La evidencia puede ser consultada en la Suite Empresarial, aplicativo dispuesto por la entidad para el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento de la CGR.	La Subdirección Administrativa y Financiera - Coordinación de Contabilidad, incluyó en la Suite Empresarial, los siguientes documentos como evidencia de los registros efectuados: (i) Comprobantes contables 12276 y 12384 del 30 de enero de 2021 de los Fondos de Riesgos Laborales y de Solidaridad Pensional y (ii) Libro auxiliar de las cuentas 240720001 y 240790001 de estos Fondos.	La OCI efectuó seguimiento a la efectividad de las actividades planteadas para el hallazgo 2019-10, observando que se subsanó, lo cual se comunicó a la Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico el 5 de abril de 2021, adjuntando la justificación del cierre.
2019-12	2019	2020	Hallazgo No. 12. Patrimonio, Capital Fiscal (3105). (A) el patrimonio del Ministerio está conformado por capital fiscal, que a 31/12/2019 alcanza 938.040.983.326, compuesto por el FSP con 1.013.764.614.655, el FRL con 317.032.005.916, el FOPEP con 4.133.431.356 y el Ministerio con 396.505.698.490. La cuenta 3105 Capital Fiscal presenta sobrestimación frente a los saldos del FOPEP por 4.133.431.356, con una subestimación en la cuenta capital de los fondos de reservas de pensiones (3106), en la misma cuantía. El patrimonio negativo del Ministerio se evidencia que el Nivel central presenta saldo por -400.603.690.854, la DT Magdalena con -6.773.464 y la DT Bogotá con -87.288.787, para un total negativo \$-400.697.753.105, las demás DT presentan saldos positivos que alcanzan 4.192.054.615, para un neto por -396.505.698.490, generando una diferencia por -383.364.141, entre la sumatoria patrimonio del Ministerio más los fondos adscritos y el saldo del ESF, configurándose una diferencia no explicada	Debilidades de control y seguimiento del Ministerio, así como inoportunidad en los registros contables, lo que genera inoportunidad de disponer de cifras reales y confiables en la revelación de los estados financieros	1. Revisar y conciliar el patrimonio de las Direcciones Territoriales, los Fondos Especiales y Nivel Central del Ministerio. Analizando la diferencia por valor de \$ 383.364.141 entre la sumatoria del patrimonio del ministerio más los fondos adscritos y el saldo del Estado de la Situación Financiera.	Revisar, analizar y conciliar la cuenta del Patrimonio de forma detallada en los Estados Financieros por cada Dirección Territorial, por cada uno de los Fondos Adscritos al Ministerio, por el Nivel Central y luego de manera consolidada con el fin de depurar y hallar diferencia presentada en la vigencia 2019.	Subdirección Administrativa y Financiera- Grupo de Contabilidad	40	1/07/2020	28/02/2021	La evidencia puede ser consultada en la Suite Empresarial, aplicativo dispuesto por la entidad para el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento de la CGR.	Se cuenta con el Libro Auxiliar Contable Consolidado generado por el SIIF Nación, de los fondos, del Nivel Central y de las Direcciones Territoriales, al corte 30 de junio de 2020.	La OCI efectuó seguimiento a la efectividad de las actividades planteadas para el hallazgo 2019-12, observando que fue subsanado, lo cual se comunicó a la Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico el 6 de abril de 2021, adjuntando la justificación del cierre.
					2. Analizar, revisar y conciliar el patrimonio del Fondo de Pensiones Públicas- FOPEP con corte a diciembre 31 de 2019.	Conciliar los Estados Financieros de la Subunidad Ejecutora 36-01-01-002 frente a los Estados Financieros del Fondo de Pensiones Públicas FOPEP	La evidencia puede ser consultada en la Suite Empresarial, aplicativo dispuesto por la entidad para el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento de la CGR.	Se cuenta con el Auxiliar generado por el SIIF Nación del Fondo de Pensiones públicas FOPEP, al corte 30 de junio de 2020.					
2019-13	2019	2020	Hallazgo- 13 Información SIRECI (A-D). Una vez revisado el aplicativo SIRECI, se evidencia que no todos los contratos suscritos y ejecutados en la vigencia 2019 por las Direcciones Territoriales están allí reportados, de acuerdo con la información suministrada por el mismo Ministerio del Trabajo, como tampoco se encuentra en el Nivel Central la información consolidada de dichos contratos, teniendo que obtenerla departamento por departamento cuando la CGR la solicité, de igual forma, no reposa la totalidad de los documentos contractuales del Nivel Central.	Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente esta falencia, así como falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo por parte del Nivel Central hacia las Direcciones Territoriales. Circunstancia que puede producir, además del incumplimiento de disposiciones generales, un uso ineficiente de recursos, presuntos gastos indebidos e informes o registros inexactos.	Implementar un mecanismo de control de seguimiento a la información reportada por las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales del Ministerio del Trabajo, (Matriz de "Contratación Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales")	1. Remitir memorando a las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales, reiterando el cumplimiento de las funciones delegadas en el artículo cuatro de la Resolución No. 5281 de 2011 e informar del hallazgo generado por la Contaduría General de la República, por la indebida presentación de la información contractual suministrada y reportada en el SIRECI.	Subdirección Administrativa y Financiera- Grupo de Gestión Contractual	1	15/07/2020	31/08/2020	La evidencia puede ser consultada en la Suite Empresarial, aplicativo dispuesto por la entidad para el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento de la CGR.	Se emitió la Circular Interna 56 del 31 de agosto de 2020, relacionada con el reporte de la actividad contractual en el SIRECI.	La OCI efectuó seguimiento a la efectividad de las actividades planteadas para el hallazgo 2019-13, observando que se subsanó, lo cual se comunicó a la Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico el 22 de enero de 2021, adjuntando la justificación del cierre. Así mismo, en el Informe de Auditoría Financiera 2020, del 03 de junio de 2021, emitido por la Contraloría General de la República, se indicó que este hallazgo se subsanó y puede ser retirado del plan de mejoramiento.
					2. Alimentar la matriz denominada "Contratación Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales" de manera mensual, con la información reportada por las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales e identificar las diferencias con lo publicado en las Plataformas SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano.	2. Alimentar la matriz denominada "Contratación Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales" de manera mensual, con la información reportada por las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales e identificar las diferencias con lo publicado en las Plataformas SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano.	La evidencia puede ser consultada en la Suite Empresarial, aplicativo dispuesto por la entidad para el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento de la CGR.	El Grupo de Gestión Contractual cuenta con la matriz de Contratación de las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales, actualizada hasta el mes de noviembre de 2020. Para un total de 121 contratos y 201 órdenes de compra.					
2015-32	2015	2016	Hallazgo 32 Fondo de Riesgos Laborales 1475 - Deudas de Difícil Cobro. A 31 de diciembre de 2015 en el auxiliar de la cuenta Deudores del FRL se registra un saldo en la subcuenta 1475 por concepto de deudas de difícil cobro por \$8.805,1 millones, que corresponden a cartera desde el año 2004 hasta 2015 por concepto de multas que se encuentran en proceso de cobro, sin embargo al no estar asociadas a la producción de bienes o prestación de servicios individualizables y de acuerdo a la norma no son objeto de previsión.	Deficiencias de control interno contable en los procedimientos establecidos para el saneamiento de las cuentas por cobrar de mayor antigüedad en el estado contables del FRL de la vigencia 2015, tal como lo establece la ley 87 de 1993 y el régimen de contabilidad pública.	1. Elaborar y Monitorear el plan de acción para el saneamiento de las cuentas por cobrar de mayor antigüedad	Diagnosticar los casos y definir el plan de acción que corresponda	Dirección de Riesgos Laborales	1	2019/07/09	2019/08/31	La evidencia puede ser consultada en la Suite Empresarial, aplicativo dispuesto por la entidad para el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento de la CGR.	Se elaboró el informe que evidencia la construcción y monitoreo al plan de acción de las cuentas por cobrar.	La OCI efectuó seguimiento a la efectividad de las actividades planteadas para el hallazgo 2015-32, observando que fue subsanado, lo cual se comunicó a la Dirección de Riesgos Laborales, mediante correo electrónico el 25 de mayo de 2021, adjuntando la justificación del cierre.
					2. Seguimiento de resultados para el monitoreo del plan de acción para el saneamiento de las cuentas por cobrar de mayor antigüedad.	Realizar y reportar trimestralmente el seguimiento para asegurar la gestión de saneamiento de la cartera.	La evidencia puede ser consultada en la Suite Empresarial, aplicativo dispuesto por la entidad para el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento de la CGR.	El interventor del Contrato 375 de 2019- Encargo fiduciario del Fondo de Riesgos Laborales, emitió informes con corte a diciembre de 2019 y marzo, mayo y agosto de 2020.					

Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoría	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces
					3. Revisar el manual de políticas contables en relación de las cuentas por cobrar del Ministerio.	Adelantar mesas de trabajo con los diferentes administradores de los fondos, con el acompañamiento de Contaduría General de la Nación, para analizar las cuentas contables relacionadas, con el propósito de establecer la política a ser implementada.	Dirección de Riesgos Laborales - Subdirección Administrativa y Financiera	1	2019/07/10	2019/11/30	La evidencia puede ser consultada en la Suite Empresarial, aplicativo dispuesto por la entidad para el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento de la CGR.	Se realizó la mesa de trabajo el 12 de diciembre de 2019, con funcionarios de Mintrabajo, Fiduprevisora, Mc Montes y Amezcuita	
2012-14	20212	2013	Hallazgo 14. Pago de mesadas posteriores al fallecimiento del pensionado (F). Realizado el cruces entre la base de datos de defunción entregado por la Registraduría Nacional del Estado Civil y las nóminas de pensionados suministradas por FOPEP, dio como resultado pagos con fecha posterior a la del deceso a ochenta y ocho (88) pensionados fallecidos por valor de \$165,1 millones, Incumplí	Pagos con fecha posterior a la del deceso.	Controlar, prevenir y mitigar los riesgos en el pago de mesadas posteriores a la fecha de fallecimiento del pensionado.	1. Analizar, diseñar y/o actualizar la Matriz de Riesgos y Controles asociados al proceso de pago de la mina de FOPEP a fin mitigar el pago de mesadas a pensionados fallecidos. 2. Realizar seguimiento a las mesadas canceladas a pensionados fallecidos y de acciones adelantadas frente a los informes de pago de mesadas a pensionados fallecidos.	Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones Subdirección de Pensiones Contributivas	1	2019/07/31	2019/12/31	La evidencia puede ser consultada en la Suite Empresarial, aplicativo dispuesto por la entidad para el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento de la CGR.	Se cuenta con la Metodología de Gestión del Riesgo del Fondo de Solidaridad Pensional-FSP y con la matriz de Riesgos y Controles.	La OCI efectuó seguimiento a la efectividad de las actividades planteadas para el hallazgo 2012-14, observando que se subsanó, lo cual se comunicó a la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones- Subdirección de Pensiones Contributivas, mediante correo electrónico el 26 de febrero de 2021, adjuntando la justificación del cierre. Así mismo, en el Informe de Auditoría Financiera 2020, del 03 de junio de 2021, emitido por la Contraloría General de la República, se comunicó que este hallazgo se subsanó y puede ser retirado del plan de mejoramiento.
								2	2020/01/02	2020/07/31	La evidencia puede ser consultada en la Suite Empresarial, aplicativo dispuesto por la entidad para el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento de la CGR.	Se realizaron dos informes de seguimiento a las mesadas canceladas a pensionados fallecidos y las acciones adelantadas sobre el particular, con corte a marzo y junio de 2020.	



MARISOL TAFUR CASTRO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERO